

ACTA N° 78

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 21 de Febrero del año 2007, se reunieron los C.C. Lic. Roberto Hernández Velázquez, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.** -----
2. **ANÁLISIS. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVOS A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006; SEGUNDA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006 Y SEGUNDA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.**-----
3. **ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL N° 14 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” N° 18, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2006 Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA**

EXPEDICIÓN DE UN NUEVO DECRETO MUNICIPAL.-----

4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos.-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y los siguientes Regidores: DOLORES ZAMORA LUGO, JESÚS ARMANDO GASTELUM COTA, C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER, MIGUEL ÁNGEL COTA ROMERO, ÁNGEL GÓMEZ SALAZAR, ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO, JESÚS ALONSO AYALA GAXIOLA, CAYETANO PABALAY OCHOA, RAÚL BOJÓRQUEZ ROBLES, MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, DR. SALOMÓN SÁNCHEZ RUIZ, GUADALUPE ESPINOZA LEYVA, JOSÉ YAMIL HALLAL ZEPEDA y JOSÉ ROSARIO LÓPEZ GIL, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Licenciado Juan Francisco López Orduño, Sindico Procurador.-----

-----La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que previo aviso, se justifica la ausencia de los C.C. Regidores Nicolás García Castillo, María Amada Sánchez Solís y José Isabel Ramos Vázquez, con motivo de encontrarse fuera de la ciudad.-----

-----SEGUNDO.-----ANÁLISIS. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA, RELATIVOS A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006; SEGUNDA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006 Y SEGUNDA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que la Comisión de Hacienda formuló los siguientes dictámenes:-----

-----El primero de ellos corresponde a la Segunda Ampliación y/o Modificación al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006 y se detalla de la siguiente manera:-----

Los C.C. Regidores Miguel Enrique Robles Ussher, José Isabel Ramos Vázquez, José Yamil Hallal Zepeda y José Hernández Bojórquez, miembros de la Comisión de Hacienda, reunidos para analizar la Segunda Ampliación y/o Modificación al PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, mismo que será presentado en la próxima reunión del H. Cabildo, una vez analizado el documento mencionado, y considerando los importes en el siguiente cuadro:

Concepto	Pronóstico		Diferencia	Incremento Pronóstico
	Anterior	Actual		
Importe Pronóstico Ampliado 2006 (1)			\$	534,854,000.00
Mas:				
Impuestos	81,768,000.00	92,447,050.00	10,679,050.00	
Derechos	20,781,000.00	22,174,217.00	1,393,217.00	
Productos	3,014,000.00	2,682,759.00	-331,241.00	
Aprovechamientos	40,230,000.00	50,664,726.00	10,434,726.00	

Participaciones	369,761,000.00	373,490,546.00	3,729,546.00	
Adicionales	13,541,000.00	14,097,878.00	556,878.00	
Extraordinarios	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	
Otros:				
Bancos al 01 de Enero 2006.	5,759,000.00	5,759,000.00	0.00	
Cuentas por Cobrar al 01 de Enero 2006	0.00	324,806.00	324,806.00	
Reintegros de Recursos años anteriores.	0.00	3,784,890.29	3,784,890.29	
Financiamiento (Proveedores y Acreedores)	0.00	21,244,827.71	21,244,827.71	
TOTAL DE PRONÓSTICO AMPLIADO			\$ 596,670,700.00	
DIFERENCIA (INCREMENTO)			\$ 61,816,700.00	
PORCENTAJE			11.56 %	

Esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se aprueba por esta Comisión la Segunda Ampliación y/o Modificación al Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006, el cual ya ampliado importa la cantidad de \$596,670,700.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M. N).

2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

-----Agrega que el segundo es referente a la Segunda Ampliación y/o Modificación al Presupuesto de Egresos y Aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2006:-----

Los C.C. Regidores Miguel Enrique Robles Ussher, José Isabel Ramos Vázquez, José Yamil Hallal Zepeda y José Hernández Bojórquez Miembros de la Comisión de Hacienda, reunidos para analizar la SEGUNDA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS y aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2006, expresamos a ustedes lo que lo hemos revisado y encontramos que es de la siguiente forma:

Área	Anterior	Actual
Gobernación	64,327,818.00	80,451,100.00
Hacienda	18,554,300.00	21,982,800.00
Seguridad Publica	34,721,758.00	43,381,800.00
Obras y Servicios Públicos	154,014,742.00	168,195,600.00
Gastos Administrativos	14,354,433.74	25,477,000.00
Deuda Pública	26,331,000.00	30,122,400.00
Adquisiciones	13,180,000.00	11,391,800.00
Construcciones	43,553,558.13	45,400,900.00
Subsidios y Transferencias	8,949,000.00	11,327,500.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	48,039,645.13	49,869,300.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	103,894,745.00	104,220,200.00
Presupuesto de Ejercicios Anteriores	4,933,000.00	4,850,300.00
Total de Egresos	534,854,000.00	596,670,700.00

1.- Los importes anteriores, fueron establecidos con base en el aumento que se presentó en los envíos de la Federación por concepto de Participaciones Federales, Fondos Federales como son Fondo de Fortalecimiento Municipal y Fondo de Infraestructura Social Municipal así como la recuperación de Rezagos del Impuesto Predial Urbano, Financiamiento de Proveedores y Acreedores Diversos y Efectivo disponible al inicio del año 2006,

2.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que asignó la Federación Vía Gobierno del Estado, para el Municipio de Ahome para este Ejercicio Fiscal 2006, es por la Cantidad de----- \$ 104,220,200.00 (CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mismo que fueron entregados en doce Mensualidades de \$8,641,228.78, considerando también los rendimientos generados en éste ejercicio por \$ 446,080.00 y el saldo inicial en bancos, sumando la cantidad de \$104,220,200.00.

La cláusula octava del Acuerdo de los Recursos de los Fondos Federales, menciona que estos importes deben dedicarse a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, otorgando prioridad al cumplimiento de las Obligaciones Financieras y necesidades directamente relacionadas con la Seguridad Publica de la Población.

En base a lo anterior, revisamos la Segunda Ampliación y/o Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2006 en relación a las obligaciones financieras y a las erogaciones por concepto de Seguridad Publica, constatando que se deberán cubrir con dichos Fondos, las siguientes partidas.

Concepto	Importes
<u>Obligaciones Financieras</u>	
Proveedores	3,071,600.00
Documentos por Pagar	11,089,500.00
Intereses Por Financiamiento	6,782,600.00
Suma de Obligaciones Financieras	20,943,700.00
<u>Seguridad Pública y Tránsito</u>	
Equipamiento (Patrullas)	1,707,200.00
Gastos Operativos	81,569,300.00
Suma Gastos Seg. Publica y Transito	83,276,500.00
Total	104,220,200.00

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Se aprueba por esta Comisión las Traslaciones y la Segunda Ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del año 2006, mismos que importa la Cantidad de \$ 596,670,700.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2.- Se aprueba por esta comisión la aplicación del Fondo de Fortalecimiento Municipal referente a \$ 20,943,700.00 para cumplir con las Obligaciones Financieras y \$ 83,276,500.00 para gasto operativo de Seguridad Pública, dándonos un total de \$ 104,220,200.00 que se recibieron durante el Ejercicio Fiscal 2006 por Concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

3.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

4.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

-----Sigue agregando que el último de ellos corresponde a la Segunda Ampliación y/o Modificación al Presupuesto de Egresos por Programas para el Ejercicio Fiscal del año 2006, especificado de la forma siguiente:-----

Los C.C. Regidores MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER, JOSE ISABEL RAMOS VAZQUEZ, JOSE YAMIL HALLAL ZEPEDA Y JOSE HERNANDEZ BOJORQUEZ, miembros de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar la SEGUNDA AMPLIACION Y/O MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS para el ejercicio Fiscal del año 2006 en este Municipio de Ahome, expresamos a Ustedes que lo hemos revisado y encontramos que está compuesto de la siguiente forma:

<u>PROGRAMA</u>	<u>ANTERIOR</u>	<u>ACTUAL</u>
Fortalecimiento del Marco Jurídico	15,263,112.00	18,903,900.00
Conducción de la Gestión y Programas de Gobierno	2,112,559.00	2,337,600.00
Comunicación Sociedad Gobierno	16,178,721.00	21,640,500.00
Administración de la Hacienda Municipal	29,259,394.00	34,720,800.00
Administración y Gestión de la Deuda Pública	56,342,103.74	61,822,400.00
Servicios Públicos Municipales	81,852,893.00	89,959,200.00
Fomento a la Educación y Cultura	22,628,128.00	25,930,600.00
Fomento Deportivo	7,290,937.00	8,817,500.00
Seguridad Pública y Prevención	119,479,664.00	128,406,400.00
Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica	38,631,373.00	38,817,700.00
Asistencia Medica y Social	25,755,545.00	39,362,200.00
Desarrollo Social	7,408,156.00	8,534,600.00
Fomento de la Inversión y Promoción del Empleo	1,690,247.00	2,193,800.00
Desarrollo del Servidor Público	2,116,832.00	2,306,200.00
Legalidad y Transparencia en la Gestión Pública	3,223,092.00	3,708,000.00
Desarrollo Informático	848,040.00	840,100.00
Modernización y Equipamiento	13,180,000.00	15,468,300.00
Obras	91,593,203.26	92,900,900.00
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2006	534,854,000.00	596,670,700.00

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

1.- Se aprueba por esta Comisión las Transferencias y la Segunda Ampliación y/o Modificación al Presupuesto de Egresos por Programas para el Ejercicio Fiscal del año 2006, el cual importa la cantidad de: \$596'670,700.00 (QUINIENOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envié dicho documento al H. Congreso de Estado.

-----Inmediatamente después y sometidos que fueron a votación los dictámenes de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente transcrita los mismos fueron aprobados por mayoría de votos, dejándose constancia que los C.C. Regidores Raúl Bojórquez Robles, José Hernández Bojórquez, María de la Luz Ramírez Rodríguez y Guadalupe Espinoza Leyva se abstuvieron de votar.-----

-----TERCERO.-----ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL N° 14, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” N° 18, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2006 Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO DECRETO MUNICIPAL.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley manifiesta, que en relación con este asunto la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboró el siguiente dictamen:-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad con el Artículo 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de urbanismo, ecología y obras públicas entre otras; fijar la política y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbanística municipal; formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones.

2. Que mediante Decreto Municipal N° 14 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 10 de Febrero del 2006, se determina que la vocación de los terrenos ubicados en la lateral sur del Boulevard Centenario entre Niños Héroes y Macario Gaxiola es de uso comercial y que en lo relativo a la expedición de constancia de uso de suelo y licencia de construcción en dicha franja, corresponderá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y al Consejo de Desarrollo Urbano y Ecología definir lo conducente.
3. Que mediante Decreto Municipal N° 35 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 05 de Enero del presente año, se autoriza el Proyecto denominado Conservación de Alamedas existentes dentro de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa y Canales principales que se encuentran ubicados en diferentes puntos de la misma, que comprende un número de 10 tramos.
4. Que es menester de este Ayuntamiento el de declarar con vocación exclusiva de área verde dos franjas de terreno, la primera de ellas con superficie de 3,702.443 metros cuadrados comprendida entre el Boulevard José María Morelos y Pavón y la Calle Belisario Domínguez y la segunda con superficie de 7,440.00 metros cuadrados comprendida entre la Calle Belisario Domínguez y la propiedad de Gloria Emma Urías Cámez, ambas de esta ciudad; para lo cual se hace necesario que se abroge el Decreto Municipal N° 14 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa, con fecha 10 de Febrero del 2006 y se publique un nuevo Decreto que señale con toda claridad la superficie de terreno declaradas como área verde.
5. Que en mérito a lo expuesto, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- se declara con vocación exclusiva de área verde la franja de terreno con superficie de 3,702.443 metros cuadrados, comprendida entre el Boulevard José María Morelos y Pavón y la Calle Belisario Domínguez, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 162.20 metros con Boulevard Centenario; al Sur 162.20 metros con derecho de vía del canal 23+700; al Oriente 21.55 metros con Boulevard José María Morelos y Pavón y al Poniente 24.00 metros con Belisario Domínguez de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se declara con vocación exclusiva de área verde la franja de terreno con superficie de 7,440.00 metros cuadrados, comprendida entre la Calle Belisario Domínguez y la propiedad de Gloria Emma Urías Cámez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 310.00 metros con Boulevard Centenario; al Sur 310.00 metros con derecho de vía del canal 23+700; al Oriente 24.00 metros con Belisario Domínguez y al Poniente 24.00 metros con Gloria Emma Urías Cámez.

TERCERO.- Se vocaciona de uso comercial la franja de terreno con superficie de 2,603.25 metros cuadrados, comprendida entre la Carretera Mochis-Topolobampo y Boulevard José María Morelos y Pavón de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 122.50 metros con Boulevard Centenario; al Sur 122.50 metros con derecho de vía del canal 23+700; al Oriente 20.50 metros con Carretera Mochis-Topolobampo y al Poniente 22.00 metros con Boulevard José María Morelos y Pavón.

CUARTO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal a que formule y publique el Decreto Municipal correspondiente en el que se señale en un Artículo Transitorio que se abroga el Decreto Municipal N° 14 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 10 de Febrero del 2006.

-----A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en la forma anteriormente transcrita el mismo se aprobó por unanimidad.-----

-----**CUARTO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con veintidós minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. CONSTE.-----

LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ VELAZQUEZ. DOLORES ZAMORA LUGO
ENCARGADO DEL DESPACHO POR
MINISTERIO DE LEY.

JESÚS ARMANDO GASTELUM COTA C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER

MIGUEL ÁNGEL COTA ROMERO ÁNGEL GÓMEZ SALAZAR

ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO JESÚS ALONSO AYALA GAXIOLA

CAYETANO PABALAY OCHOA RAÚL BOJÓRQUEZ ROBLES

MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ

DR. SALOMÓN SÁNCHEZ RUIZ GUADALUPE ESPINOZA LEYVA

JOSÉ YAMIL HALLAL ZEPEDA JOSÉ ROSARIO LÓPEZ GIL

SINDICO PRODURADOR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO. LIC. LUIS ALFONSO BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ.

